

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 16 de julio de 2018, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 156/2018.

NIG: 0401342C20160014480.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 156/2018.

Asunto: 100240/2018.

Autos de: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1651/2016.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez).

Negociado: C5.

Apelante: Elena Poltarak.

Procurador: Yolanda Gallardo Acosta.

Abogado: Antonio José Linares Montoro.

EDICTO

En RAC 156/18 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Guarda y Custodia 1651/16 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte Apelante Elena Poltarak, y como demandado en situación de rebeldía procesal Macedon Pop, dictándose el presente para su notificación en legal forma a este último. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaría de esta sección, contra la que cabe interponer recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal, en el plazo de 20 días, desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al Demandado Rebelde Macedon Pop, extiendo y firmo el presente en Almería, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diligencia. En Almería, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»